

EL ANUNCIADOR

BOLETIN COMERCIAL

Redacción y Administración.-Infanta 17.

Se publica los martes, jueves y sábados.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten diez ó más veces Por cada inserción		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten más de tres y menos de diez veces Por cada inserción		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten tres ó menos veces Por cada inserción		Precios de suscripción Semestre	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas
Una página	3'50	Una página	4'50	Una página	6'00	En España é Islas adyacentes	1'00
Media idem.	2'00	Media idem.	2'50	Media idem.	4'00	En el Extranjero	3'50
Un cuarto idem.	1'25	Un cuarto idem.	1'75	Un cuarto idem.	2'50	En Ultramar	3'50
Un octavo idem.	0'75	Un octavo idem.	1'25	Un octavo idem.	1'75	Para los anunciantes	Gratis
Un diez y seis avo idem.	0'45	Un diez y seis avo idem.	0'65	Un diez y seis avo idem.	1'00		
Un treinta y dos avo idem.	0'30	Un treinta y dos avo idem.	0'40	Un treinta y dos avo idem.	0'50		

SUMARIO

Sección comercial.—Reformas de Hacienda.—Sección científica.—Coronas Triunfales.—Agricultura.—Noticias varias.—Anuncios oficiales.—Anuncios particulares.

Sección comercial

Bolsa de Barcelona

COTIZACIÓN DEL DIA 5 DE MARZO DE 1888

Telegrama de las 4'50 t.

4 POR 100	Interior	66'25
	Exterior	68'27
	Amortizable	84'50
BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA		99'37
ACCIONES	Banco Hispano-Colonial	43'25
	Ferrocarril Francia	55'75
	Id. Norte	60'50
	Id. Orense	11'62
OBLIGACIONES	Ferrocarril Francia	00'00
	Id. Norte	00'00
	Id. Orense	00'00
	Id. Almansa	00'00
	Compañía Trasatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	2 reales paga alcista
Exterior	franco

COTIZACIÓN DEL DIA 6 DE MARZO DE 1888

Telegrama de las 5'20 t.

4 POR 100	Interior	66'30
	Exterior	68'35
	Amortizable	84'25
BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA		99'37
ACCIONES	Banco Hispano Colonial	43'75
	Ferrocarril Francia	56'25
	Id. Norte	60'18
	Id. Orense	11'62
OBLIGACIONES	Ferrocarril Francia	00'00
	Id. Norte	00'00
	Id. Orense	00'00
	Id. Almansa	00'00
	Compañía Trasatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	franco
Exterior	franco

Banco Hispano Colonial

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba

EMISION DE 1886.

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 7 de los BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA, emisión de 1886, se procederá á su pago desde el expresado día, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, N.º 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales, designados ya en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª

Los BILLETES que han resultado amortizados en el sorteo de este día, podrán presentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los BILLETES amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, Paris y Londres, en que existen los talonarios de comprobación se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Abril y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y BILLETES amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1888.—El Secretario General, Arístides de Artíñano.

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba

EMISION DE 1886

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el 7.º sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emi

sión de 1886, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 8 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las diez bolas números 282, 482, 1097, 1322, 2683, 3426, 4630, 5051, 7562 y 11148.

En su consecuencia, quedan amortizados, los mil billetes números 28,101 al 28,200, 48,101 al 48,200, 109,601 al 109,700, 132,101 al 132,200, 268,201 al 268,300, 342,501 al 342,600, 462,901 al 463,000, 505,001 al 505,100, 756,101 al 756,200 y 1.114,701 á 1.114,800.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento, de los interesados, que podrán presentarse, desde 1.º de Abril próximo, á percibir las 500 Pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Marzo de 1888.—El Secretario General, Arístides de Artífano.

Banco de Mahón

La Junta de Gobierno de este Banco acordó, en sesión del 17 del corriente, convocar á la general de señores accionistas, para el domingo 11 de marzo próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad, al objeto de tratar y resolver acerca de una nueva emisión de obligaciones.

Para gozar del derecho de asistencia á dicha junta, será necesario depositar en las cajas del Banco veinte acciones por lo menos. Este depósito podrá efectuarse desde hoy, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Para el caso de que en dicha junta no estuviesen representadas la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación, se convoca desde luego nueva junta general, para el domingo siguiente 18 de marzo, á la misma hora y en el propio local; advirtiéndose que, sea cual fuere el número de concurrentes y el de acciones representadas en esta nueva junta, serán válidos y legales los acuerdos que en ella se tomen. Mahón 21 Febrero de 1888.—P. A. de la J. de G.—José Vinent, Secretario.

Este Banco compra el cupón del próximo vencimiento de 1.º de Abril, de los valores del Estado, á los cambios siguientes:

4 por 100 Exterior y Billetes de Cuba á uno por ciento beneficio.

4 por 100 Interior y Amortizable á uno y medio por ciento daño.

Mahón 27 Febrero 1888.—El Director-Gerente, Juan J. Rodríguez.

REFORMAS DE HACIENDA

Varios son los proyectos de Hacienda presentados á las Cortes por el Sr. Ministro del ramo, mereciendo especial mención, por lo que afectan á nuestra agricultura, Industria y Comercio, los que se refieren al

nuevo tipo de imposición sobre la riqueza rústica y pecuaria, á la modificación de las partidas 6.ª, 7.ª y 8.ª del Arancel de Aduanas, relativas á alquitranes y petróleos, y muy principalmente al nuevo impuesto de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores que se importen del Extranjero y Ultramar, así como los que se elaboren en la Península:

Que todos ellos son de inmensa trascendencia, pruébalo de una manera evidentísima el interés que han despertado en el Parlamento, en todas las clases productoras del país, y en las corporaciones creadas para velar por el Fomento de la producción y riqueza nacional, en cuyos centros serán objeto de largas y animadas controversias.

En cuanto al primer proyecto ó sea el que se refiere á la riqueza rústica y pecuaria, cree el Sr. Ministro de Hacienda que el gravamen que pesa sobre ellas es excesivo y una de las causas de la crisis porque ambas están atravesando, siendo en su concepto indispensable una rebaja en los tipos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y lamentándose de que la reforma no puede ser más amplia, por vérselo las exigencias del presupuesto y la necesidad de recursos que faciliten la nivelación entre los gastos y los ingresos.

Con respecto al proyecto de ley referente á la modificación de las partidas 6.ª, 7.ª y 8.ª del Arancel de Aduanas, se estima indispensable «revisar los derechos de los petróleos y marcar otras condiciones distintas para determinar lo que debe entenderse por petróleo bruto y por petróleo refinado», dejando con los tipos que se fijan en la nueva ley, una diferencia mayor que la establecida en los aranceles Franceses, Austriacos, Italianos y Portugueses, pero que el gobierno acepta «por ser una solución que representa la armonía entre intereses opuestos, pues que, favoreciendo los del comercio en general ha sido aceptada por los refinadores.»

El problema verdaderamente grave y de difícilísima resolución es el que se refiere á los alcoholes, y confesamos con entera ingenuidad que nos reconocemos incompetentes para tratarlo con el acierto y elevado criterio que requiere, y de aquí que nos permitamos únicamente comentar algunos de los más importantes párrafos del preámbulo que acompaña al ya citado proyecto.

No cabe duda alguna que desde hace algún tiempo «los problemas relacionados con el uso del alcohol preocupan profundamente la opinión pública,» y que han sido objeto de importantes discusiones por parte de las Cámaras de Comercio, Institutos científicos y de la prensa, hallándose todos contestes en la imperiosa necesidad de tomar serias medidas encaminadas á evitar los males que ya empiezan á dejarse sentir.

Cierto es también que la alarma existe no tan solo en España, sino en las naciones extranjeras, cuyos Gobiernos han pensado en adoptar resoluciones extremas para prevenir ó remediar los males ocasionados por el abuso de los alcoholes, y ciertamente, «no es injustificado el atento examen que á tales problemas se dedica, pues, en su acertada solución se interesan la higiene y la moral, y en España además, muy principalmente, la riqueza pública que sufriría verdadero quebranto si el descrédito ó la imposibilidad de competencia, cerrando los mercados extranjeros, viniesen á herir importantes producciones agrícolas.»

Pero si bien todo el mundo se halla acorde sobre la necesidad de arbitrar remedios, la opinión aparece hondamente dividida al tratar de decidir cuales son los más convenientes. «Ni la ciencia, dice el Sr. Ministro de Hacienda, ha resuelto ya de un modo seguro estos problemas, no obstante el largo tiempo que vienen siendo tema frecuente de debates en las corporaciones doctas, ni la experiencia y la práctica han podido contrastar la bondad de las varias medidas por muchos propuestas, ni se admite por todos la utilidad de ciertas soluciones, ni aún siquiera hay acuerdo sobre el procedimiento mejor para plantearlas.»

En tal diversidad de opiniones entiende el gobierno que deben servir de norma á su conducta dos exigencias incontrovertibles, á saber, la necesidad de evitar el consumo de bebidas que contengan alcohol impuro ó no rectificado y la conveniencia de evitar la fabricación de vinos artificiales, porque así lo imponen la moral y la salud pública.»

No negaremos que haya diversidad de pareceres sobre la aplicación de las medidas que deben adoptarse para remediar el mal que nos aqueja, pero tampoco admitiremos en absoluto que la ciencia no haya demostrado de una manera inconcusa la necesidad de resoluciones rigurosísimas contra los alcoholes impuros y que determina su presencia en el organismo humano, una intoxicación lenta pero segura, originándose con ello la pérdida de la salud, el desarrollo de la locura y el aumento de criminalidad.

También nos hallamos firmemente convencidos de que desde la introducción de los alcoholes de industria, los males que produce el alcoholismo se han agravado de una manera extraordinaria y que se hace indispensable prohibir terminantemente el uso de aquellas bebidas que deben considerarse como verdaderos venenos.

Muy cierto es que la riqueza del país está seriamente interesada en el asunto, y que una solución desahogada originaría gravísimos perjuicios á nuestra agricultura, pero no son menos ciertos los perjuicios que ocasiona, no tan solo el abuso, sino el uso de alcoholes nocivos, y en nuestro concepto es deber del

Gobierno prohibir la expendición de bebidas reconocidamente tóxicas y castigar severamente á los que las fabrican y los que las expenden.

Precisa, pues, remediar cuanto antes dichos males, adoptando medidas que no perjudiquen á nuestros viticultores, y entendemos que las propuestas por el Gobierno son insuficientes ya que no basta gravar con un impuesto extraordinario los alcoholes para destruir sus peruciosos efectos.

Mucho nos tememos que el citado proyecto de ley redunde tan solo en perjuicio de nuestra producción vinícola, recibiendo con él una herida mortal que ocasionase su completa ruina.

Quiera Dios que nos equivocamos.

G. B.

(Del Boletín Comercial de Barcelona.)

CORONAS TRIUNFALES

(Conclusión)

Siendo diferentes los señalados motivos porque se concedían dichas coronas, fueron también diferentes sus clases y nombres.

La corona *vallar* era un don que no se concedía sino á los principales oficiales, como recompensa extraordinaria del valor. Aquellos que la habían obtenido, podían llevarla en los espectáculos y demás reuniones públicas. Era de oro bajo la forma de palizada, obteniéndola el primero que saltaba el atrincheramiento del campo enemigo. La corona *oval* era de mirto, para los que habían alcanzado un pequeño triunfo y con él el decreto de ovación. Los romanos premiaban con ella á aquellos jenerales que habían logrado una victoria no decisiva, esto es, que no había terminado la guerra ni hecho la paz: ó bien á los vencedores de rebeldes, piratas, esclavos ó enemigos de menor importancia. La *naval* ó *rostrata* fué una de las más honoríficas, siendo algun tiempo tambien de oro. Sus adornos eran puntas ó espolones de galeras, como premio al jeneral de la armada que había ganado algun combate. Los ejemplos de esto fueron muy raros: Agripa, que mereció una, se honró mucho con ella. También la obtuvieron los oficiales y marinos que primero habían aferrado una nave ó la habían asaltado en un abordaje. La *obsidional* se daba por una ciudad sitiada, ó por un ejército cercado, al que les había salvado, levantando el sitio. Se hacía de grama ó diente de perro, y en defecto de estas plantas, de alguna otra yerba cojida dentro de la misma ciudad. Llegó á ser de oro y una de las más gloriosas. La *mural*, al primero que había trepado al asalto y subido al muro ó entrado en la brecha, clavando el estandarte en las murallas enemigas. Era de oro, y segun algunos, tambien las hubo de plata, estando

adornada con una especie de almenas, tales como se encuentran en el recinto de las plazas. La *triumfal*, al jeneral que merecia los honores del triunfo, que fué siempre la más insigne de las recompensas y la más antigua de las grandes ceremonias. Los héroes griegos y cartajineses al retirarse victoriosos á la metrópoli recibieron siempre honores tan codiciados: Baco y Asdrúbal los tuvieron varias veces; pero en Roma fué donde se tributaron con más suntuosidad. Jamás se dieron por victorias conseguidas en guerras civiles, ni á los que no hubiesen sido revestidos de un cargo honorífico. El primero que los disfrutó fué C. Duillio en el año 449, despues de derrotar á los cartajineses; siendo el último, el ciudadano romano Cornelio Balbo, conocido en la historia por sus relaciones con Pompeyo, Ciceron y Julio Cesar. La *castrense* la recibia el primero que en un ataque forzaba y entraba en el campamento enemigo. Esta corona primeramente fué de una rama de un arbol, pero despues se confeccionó de oro ó plata, trabajada en forma de estacas ó empalizadas. El primero que dió una corona de oro á un centurion, fué el dictador Posumio, en recompensa de haber forzado el campo rival junto al lago Regillo. La *cívica* era obtenida por haber salvado la vida á un ciudadano ó á un aliado y dado muerte al enemigo. Era de un ramo de encina ó roble con bellotas, en memoria, parece, de que en otros tiempos se alimentaban los hombres con bellotas. Concedia muchas prerogativas al que la llevaba: en los espectáculos tenia asiento entre los senadores: cuando se presentaba en las fiestas públicas se levantaba el Senado y todo el pueblo: estaba libre de toda contribución, así como su padre y sus abuelos.

El reparto de las coronas se hacia con gran aparato y concurrencia. El cónsul ó dictador hacia sentar á su lado en el tribunal al agraciado, entregándole la prenda simbólica de su valor. Además de estas altas distinciones habia otras de menor importancia llamadas *dones militares*, entre los cuales sobresalian el asta, el brazalete, el collar de oro ó de plata, los estandartes y otros muchos.

De este modo se escitaba el ardor guerrero de aquellos temibles soldados. La esperanza era para todos, y el premio para corto número. Establecidos y conferidos prudencialmente tales grados de honor y distinción, de los que ninguno se concedia á la cuna ni se lograba con el oro, florecieron tantos héroes y se postraron ante el poderio de Atenas y Roma cuantos pueblos vieron el reflejo de sus armas. Sabiamente decia Solon que los dos grandes móviles que hacen obrar á los hombres son el temor y la esperanza. Los antiguos siguieron esta máxima en el gobierno de aquellas sociedades belicosas; el purísimo sentimiento de honor y patria invadió el corazon de aquellos si-

glos, y la memoria de sus fastos quedó esculpida eternamente para estudio de las jeneraciones.

JUAN SEGUÍ Y RODRIGUEZ.

Agricultura

Paris 27.—Gana terreno en Francia el proyecto de la Liga agraria.

El principal objeto de esta asociación que promete ser vasta y poderosa, pues se admiten en ella personas sin distinción de ideas políticas, es el desarrollo y protección de la agricultura, evitar que la abandonen por otras industrias los hombres á ella consagrados, facilitar el acceso á la propiedad agricola, á los trabajadores de las ciudades y de los campos y sobre todo desenvolver el pequeño cultivo.

La semana próxima se constituirá definitivamente la nueva asociación

Noticias varias

En el presente año se han repartido en el ejército alemán, por orden del Gobierno, como todos los años cuatro mil Biblias y dieciocho mil Nuevos Testamentos.

En las oficinas de la Exposición se ha recibido una proposición firmada por una célebre artista de Viena que se compromete á llevar á Barcelona para la época de la Exposición una numerosa orquesta formada por 40 profesoras vienesas, entre las que hay algunas verdaderamente notables á juzgar por los grandes elogios que de ellas hacen los periódicos de las principales capitales de Europa, en donde se han presentado.

La directora de esta orquesta exige al Ayuntamiento tres mil duros mensuales y el pago de los billetes de ida y vuelta.

Matador y matadora.

El aplaudido diestro Antonio Escobar (el Boto,) ha contraido matrimonio con la célebre matadora Dolores Sanchez (la Fragosa.)

Leemos en un periódico de Vitoria:

«Un caso curioso ha ocurrido esta madrugada en una de las calles de nuestra ciudad:

Es el caso que en una de las casas murió ayer un perro, y para que no hubiera malos olores lo ha arrojado la criada antes de amanecer al arroyo de la calle. Al poco rato, para ir dicha criada á misa, ha querido tirar antes la basura al arroyo, encontrándose dos hermosos mastines, así dice ella, que se comían voraces al otro perro, y á los que ha hecho caricias dándoles palmadas en el lomo. Pero cual no habrá sido

el susto que ha pasado cuando al bajar, despues de dejar en la habitación el cajon vacío, oye las voces de dos trabajadores y ladridos de perros, y ve correr como alma que lleva el diablo á sus mastines, que no eran otra cosa que dos grandes lobos. Escusado es decir que el susto lo ha pasado despues de irse el peligro, y que ha hecho votos de no volver á misa primera ni salir á la calle hasta bien amanecido.»

S. M. la reina regente ha regalado una artística copa Cariatydes Godrons, esmaltada de oro, para que sirva de premio en las regatas que se celebrarán en Barcelona durante la próxima primavera.

Un tal Guillermo Finlay salió hace pocos dias de Glasgow en una carreta con el propósito de dirigirse á Roma usando exclusivamente aquel medio de locomoción

En breve llegará á Dover y atravesará el Canal de la Mancha, embarcado con su carreta, para seguir su viaje á Paris, donde Finlay descansará algunas horas.

Despues continuará su marcha hacia Roma, á cuyo punto llegará, según sus cálculos, á mediados de Junio.

El expedicionario regresará a Glasgow con el mismo medio de transporte, y estará en su casa á fines de Diciembre. ¡Esto es lo que se llama emplear bien todo el año!

Minnesota, uno de los más prósperos Estados de Norte-América, es políglota. Su población habla diez idiomas á la vez: el inglés, el alemán, el noruego, el sueco, el francés, el bohemio, el filandés, el polaco, el italiano y el chino. El último mensaje del gobernador de este curioso Estado se imprimió en los diez idiomas mencionados.

¡Una nueva torre de Babel!

Un testamento originalísimo se ha presentado ante el juzgado de primera instancia de Piedrahita (Avila), con motivo de la reclamación de uno de los herederos.

Entre las cláusulas hay un legado que dice así:

«Lego á mi criado J. N., veinticinco pesetas por cada bofetada que le he dado durante el tiempo que ha estado á mi servicio.»

El legado se ha cumplido, ascendiendo á buena suma el importe de las bofetadas.

Escarbando un cerdo en el corral de cierto cortijo, perteneciente al distrito municipal de Parauta, pueblo de la Serrania de Ronda, dejó al descubierto la boca de una olla antigua enterrada en aquel sitio.

Los dueños del cortijo la sacaron sin grande esfuerzo y vieron que contenía 150 duros del busto de Carlos IV y cuatro onzas mejicanas liadas estas en un pe-

dazo de papel mal impreso, que contenia la mitad de una proclama patriótica, alusiva á la guerra de la independencia.

Una gitana ha estafado en Zaragoza 3.000 reales á la mujer del cochero del cardenal Benabides, haciéndole creer que ella poseía el secreto para que le tocara la lotería siempre que jugara.

Las compañías de los ferro-carriles españoles acaban de adoptar una importante medida.

Mediante el abono de una peseta, como suplemento al coste del billete, dispondrán los viajeros, sea cual fuere la distancia que deban recorrer, de una almohada, que se les entregará en las principales estaciones.

Este nuevo servicio, tan apreciado en todos los ferro-carriles extranjeros, empezó á regir, según se nos asegura, el 1.º de Marzo próximo en el ferro-carril del Mediodía, estación de Atocha.

Está próximo á publicarse un interesante folleto que describe todas las enfermedades del aparato respiratorio, y en él se preconizan las virtudes terapéuticas que para aliviar y curar la tos, reúnen las pastillas pectorales del Doctor Andreu de Barcelona, tan universalmente conocidas.

Anuncios oficiales

Administración de Loterías núm. 5

Estanco calle Arravaleta

MAHÓN

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de Marzo de 1888

Ha de constar de 33.000 billetes á 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 1.277.500 pesetas en 1.821 premios, en la forma siguiente:

PREMIOS	PESETAS.
1 de	150.000
1 de	75.000
1 de	30.000
2 de 8.000	16.000
3 de 5.000	15.000
20 de 4.000	80.000
1.490 de 500	745.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 150.000 ptas.	49.500
99 id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 75.000 pesetas	49.500
99 id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 30.000 pesetas	4.500
2 id. de 4.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	8.000
2 id. de 3.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	6.000
2 id. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	4.000
1.821	1.277.500

Mahón 6 de Marzo de 1888.

El Administrador,
Diego de la Torre.

Capitania de Puerto

Entrados el 8

De Barcelona vapor-correo Puerto Mahon», capitán D. Miguel Tudurí, con 21 tripulantes, 34 pasajeros, efectos y la correspondencia.

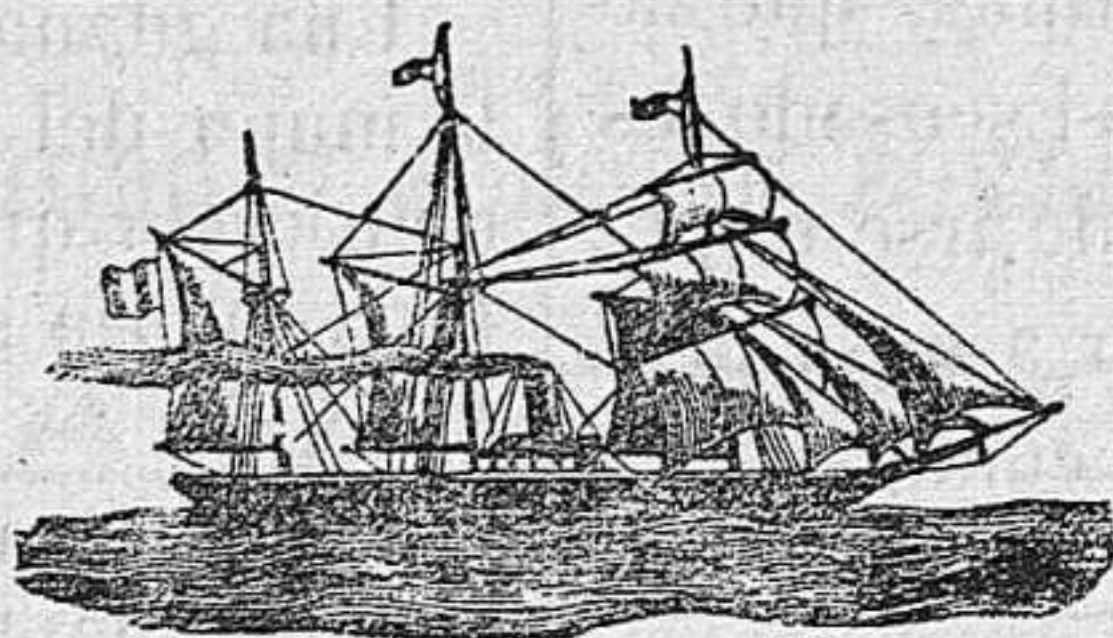
Despachados el 8

Para Palma goleta «Lareño», capitán D. Guillermo Pieras, con 7 tripulantes, trigo y efectos.

Para Rosas goleta «Rayo», patrón D. Gabriel Marsal, con 7 tripulantes y lastre.

Línea de Vapores Españoles entre

Argel, Altea



y Alicante

Y VICE-VERSA

COMAS Y C.^a

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos, Fletamentos.--Productos Españoles y del país

TELÉFONO

ARGEL.--Muelle almacenes números 25 y 26 Norte.--ARGEL.

Café molido superior

procedente de la acreditada fábrica de chocolates de
(MADRID.-ESCORIAL) ● MATIAS LOPEZ ● (ESCORIAL.-MADRID)

VÉNDESE AL PRECIO DE

MEDIA PESETA el bote de cien gramos (tres onzas.)



UNA PESETA el bote con sorpresa de docientos gramos (media libra)

ECONOMÍA † AROMA CONCENTRADO † CLASE SUPERIOR

Vendidos en un mes. . . . 1362 botes

Unico depósito en Menorca EL ARCA DE NOÉ 2, Hannover, 2.-Mahon

De venta en varias confiterías y tiendas de comestibles de esta Ciudad.

LA PIEDAD

FÁBRICA DE JABÓN
DE

LUIS MONTOYA

MAHÓN

Esta acreditada fábrica ofrece sus jabones á los precios siguientes, poniéndolos en el domicilio del comprador desde media arroba en adelante.

Jabón de 1.^o aceite de oliva

Blanco 17 rs. plata arroba

Amarillo 4.^o 14 » » »

Por libras

Una libra jabón blanco 35 cts. de pta.

Una libra jabón amarillo 30 cts. de pta.

Habiendo en esta población varias personas que se dedican á la fabricación de jabones y á fin de evitar cualquier equivocación, esta fábrica contraseñará sus jabones con el nombre de la misma y el de su dueño.

Se admiten encargos en la Plaza de San Roque número 30 y Andén de Poniente n.º 7. 4—26

NODRIZA

Se desea una para amamantar en su misma casa. Para informes, Deyá n.º 23.

Para vender

Lo está el predio Santa Clara situado en el Distrito de San Cristobal, término de Mercadal. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

A los maestros herreros

Se salda una partida de llaves machos y hembras, á precios reducidísimos.

18, NUEVA, 18

Bonita ocasión para los carpinteros

Tornillos cabeza llana

Visagras de todas clases

Cerraduras, varias id.

Y otros varios géneros. Descuento sobre el precio de factura, 25 por 100.



Alicate boca blanca y redonda

Aldabillas planas

Tornillos con tuercas

18, Nueva, 18

A las modistas y costureras

Y A TODA OTRA PERSONA ECONÓMICA

Puntillas, cintas, botones, carretes seda, bordados y todos los artículos concernientes al ramo de mercería.

Precios, los de liquidación.

Hay unos pocos adornos pasamanería á precios baratísimos.

Flores para sombreros, la mar.

18, NUEVA, 18

29 - CALLE NUEVA - 29
MAHON

LA VID

29 - CALLE NUEVA - 29
MAHON

DE

MANUEL BELTRAN

CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

CHOCOLATES

	Pesetas		Pesetas
Paquete de 100 gramos (tres onzas)	0'40	Paquete de 400 gramos	0'75
Paquete de 460 gramos (catorce onzas)	1'50	» » » »	1'00
Bote de 100 gramos (tres onzas)	0'50	» » » »	1'25
Bote de 100 gramos (tres onzas) superior ó con sorpresa	0'75	» » » »	1'50
Bote de 200 gramos (media libra) con sorpresa	1'00	» » » » Napolitanos con cromo	1'50
Bote cuadrado de 100 gramos (tres onzas)	0'50	Cajetillas de 20 cigarrillos	0'35
Bote de 2000 gramos (cinco libras)	7'50		



Para vender

Lo está una casa situada en la calle de Stuard n.º 17 en Villacárlos. Informarán calle Mayor n.º 8. 2-5

Vinagre Superior higiénico

DE VINO PURO DE JEREZ

Se halla en venta en la calle de la Iglesia n.º 22, á 24 céntimos escudo botella.

NO MÁS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL

ELIXIR DENTÍFRICO

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO en 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSACD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Casa fundada en 1807. **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 Agente General: **BORDEAUX**
Depósito en todas las Farmacias y Perfumerías de Francia y Extranjero.



LA NEW-YORK

COMPANÍA MÚTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY)

FUNDADA EN 1845

Sistema mútuo á primas y contratos fijos

los asegurados son los únicos dueños del fondo-garantía y de todos los beneficios

Fondo garantía el 1.º de Enero de 1887: 390 millones de pesetas.

Excedente del activo sobre el pasivo: 42 millones.

Beneficios anuales repartidos en 1886: 10 millones y tres cuartos.

Desde su fundación, en 1845, hasta el 1.º de Enero de 1887, ha emitido cerca de 245 mil Pólizas, asegurando 4 millares 66 millones de pesetas.

Ha recibido en primas. 826 millones.

Ha recibido en interés. 208 —

Ha pagado en beneficios y precios de rescate. 251 —

SUCURSAL EN ESPAÑA

Calle de Alcalá, núm. 12, MADRID

Autorizada por Real orden de 19 de Julio 1881.

Representante en Menorca.—P. B. Valls.



La Palma

CONFITERÍA DE LA REAL CASA

Pescado en escabeche, aceite y con tomates

En vista de lo escasos y caros que cada día se van poniendo los buenos pescados en nuestro mercado, varios de nuestros parroquianos nos suplicaron procurásemos tener, como tienen algunos establecimientos de otras capitales, durante la Cuaresma, Pescados en conservas que se venden por libras y que muchas veces resultan más económicos que no comprados frescos en plaza; por lo que desde hoy podemos ofrecer á nuestros favorecedores y á este respetable público el muy rico

Atun en escabeche

sin espinas y al módico precio de peseta la libra, el cual por las buenas cualidades permite el poderse arreglar de varias maneras para su consumo.

También tenemos en latas de varios tamaños y precios sumamente baratos Atun en aceite, Bónito, Calamares con tomates, Camarones, Langostas, Salmon, Ostras, Sardinas en aceite y con tomates, Sampiñones, Pimientos morrones, Tomates, Variantes, Guisantes, Leche concentrada y mil otros artículos que sería prolijo enumerar.

13, Hannóver, 13.--Mahón.

Bazar Canet y Pons

Gran rebaja de precios

Las capas de 14 duros se regalan por 10 una.

Las » 10 » » » 8 »

Un traje de paño forrado de tartan, por 18 ptas.

» Ruso matafrio de 5 duros se da por 23 »

» hermoso pardesú, género extranjero, de 8 duros se da por 7.

Visitad dicho establecimiento seguros de encontrar grandes conveniencias.

50, ARRAVAL, 50

Depósito de muebles

Y

taller de ebanistería

DE

J. SINTES M.

CASTILLO, 2, MAHÓN.

Imp. y Enc. de Fábregues y Orfila.-Infanta 17. Mahón.